

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42607 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 479/2010, por auto de fecha 7 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lamart Consultores, S.L., con domicilio en Urbanización La Sacedilla, número 6 - 1º C Majadahonda (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 7 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100090003-1